

**AUTORIZA A SERVIU ANTOFAGASTA A ENTREGAR EN COMODATO A TERCERA COMPAÑÍA DE BOMBEROS DE CALAMA EL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA CAPITÁN ARTURO PRAT N°2185, LOTE 36, MANZANA B, POBLACIÓN BERNARDO O'HIGGINS, DE LA COMUNA DE CALAMA, REGIÓN DE ANTOFAGASTA.**

ANTOFAGASTA 28 FEB 2024

RESOLUCION EXENTA N° 142 /

**V I S T O:**

1.-Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante DFL. N° 1/19.653 del 2000;

2.- La Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

3.-El D.L N° 1305, de 1975 que Reestructura y Regionaliza el ministerio de la vivienda y urbanismo;

4.-La Resolución Exenta (V. y U.) N° 014464, de fecha 21 de diciembre de 2017, que establece criterios y procedimientos para la adquisición, administración y enajenación de bienes inmuebles de propiedad SERVIU y deja sin efecto oficios que indica;

5.-La Resolución N° 07/2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;

6.-Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.

7.- El Decreto (V. y U.) N°272/15/2023, de fecha 24 de enero de 2023, mediante el cual se nombra al infrascrito como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo (S) de la Región de Antofagasta, en segundo orden de subrogación

**C O N S I D E R A N D O:**

1.-La solicitud efectuada por el Director de SERVIU Región de Antofagasta, mediante oficio Ord. N° 268 de fecha 01 de febrero de 2024, por el cual requiere a esta Secretaría Ministerial, la autorización para entregar en comodato a la Tercera Compañía de Bomberos de Calama, el inmueble de dominio SERVIU ubicado en avenida Capitán Arturo Prat N°2185, Lote 36, manzana B, población Bernardo O'Higgins, de la comuna de Calama, Región de Antofagasta por un plazo de 5 (cinco) años.

2.- Que, los antecedentes adjuntos a la solicitud son: Plano N°92330, aprobado por D.O.M y archivado bajo el N° 138 registro de propiedad del año 1971 en el Conservador de Bienes Raíces de

Antofagasta; Inscripción de dominio a Fojas 201, bajo el N° 149 año 1979, del Conservador de Bienes Raíces de Calama, adquirido por Transferencia Gratuita por el Fisco de Chile; Certificado de avalúo fiscal Rol 00230 – 00007; Solicitud de la Tercera Compañía de Bomberos de Calama de fecha 20 de agosto de 2023; Autorización Director SERVIU Región de Antofagasta por el plazo de 5 años, de fecha 08 de enero de 2024; Certificado de número 761; Certificado de informaciones previas 574; Certificado de directorio de persona jurídica sin fines de lucro inscripción N°14137 y Certificado del Cuerpo de Bomberos de Calama de fecha 22 de agosto de 2023.

3.- Que el préstamo de uso se funda, que la emisión del presente acto permitirá a la Tercera Compañía de Bomberos de Calama ejercer la administración y operación de las dependencias como también realizar edificación en el terreno.

4.- Que dado a lo expuesto resulta necesario dictar lo siguiente:

### RESUELVO:

I.-**APRUÉBESE** el comodato a suscribir entre SERVIU Antofagasta y la Tercera Compañía de Bomberos de Calama respecto del inmueble de dominio SERVIU ubicado en avenida Capitán Arturo Prat N°2185, Lote 36, manzana B, población Bernardo O'Higgins, de la comuna de Calama, Región de Antofagasta por un plazo de 5 (cinco) años.

II.-**TÉNGASE PRESENTE** que SERVIU Antofagasta, deberá dar cumplimiento a los requisitos establecidos en la R.E. N° 014464, de fecha 21 de diciembre de 2017, que establece criterios y procedimientos para la adquisición, administración y enajenación de bienes inmuebles de propiedad SERVIU y deja sin efecto oficios que indica.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**ALFONSO LEGUNDA SATAS**  
**ARQUITECTO**  
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL**  
**MINVU (S) REGIÓN DE ANTOFAGASTA**

**Sección Jurídica**  
**DVC. EVR. evr.**

Destinatarios

1. Director SERVIU Antofagasta
2. Dpto. Jurídico SERVIU Antofagasta ([jvergaram@minvu.cl](mailto:jvergaram@minvu.cl))
3. UGS SERVIU Antofagasta ([mcortest@minvu.cl](mailto:mcortest@minvu.cl)) ([larayad@minvi.cl](mailto:larayad@minvi.cl))
4. Sección Jurídica SEREMI
5. Original, oficina de partes SEREMI.